

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11236 CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el Concurso ordinario seguido en este Juzgado con el n.º 14/20, con NIG 140214212020000203, por Auto de fecha 3 de febrero del presente año se ha declarado en concurso a la solicitante Promotora Inmobiliaria Pratur, S.A.U. (CIF A14457675), con domicilio en esta capital.

Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC; a estos efectos se informa de que la administración concursal designada ha sido Alfa Asesores Concursales, S.l.p., con domicilio postal en Ronda de los Tejares, 27 – esc. izqda. – 7.º - 2 – CP 14008 y dirección electrónica acpratur@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Cordoba, 19 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200013984-1